

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

13940 REAL DECRETO 1221/1983, de 14 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Máximo Alomar Josa.

Por aplicación del apartado 4. del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Máximo Alomar Josa pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1983, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

13941 REAL DECRETO 1222/1983, de 14 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería don Jenaro Martínez Espiñeira.

Por aplicación del apartado 4. del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jenaro Martínez Espiñeira pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13942 RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se asigna destino provisional a los Corredores nombrados por Orden de 14 de marzo de 1983.

Conforme a lo prevenido por las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1983, a propuesta del Consejo General de los Colegios Oficiales, se destinan con carácter provisional, por necesidades del servicio, a las plazas mercantiles que se indican a los siguientes Corredores:

Nombre y apellidos	Plaza mercantil	Colegio a que pertenece
D. Salvador Farrés Reig.	Benidorm.	Alicante.
D. José Angel Sainz Rubio.	Córdoba.	Córdoba.
D. Luis Pla Rubio.	Pueblonuevo del Terrible.	
D. Emilio González Espinal.	La Coruña.	La Coruña.
D. Eugenio Corell Sancho.	Vivero.	
D. Santiago Mompó Gimeno.	Puigcerdá.	Gerona.
D. Fernando Palos Oroz.	Gijón.	Gijón.
D. José María Bescos Badía.	Llanes.	
D. Luis Miguel Sedano Mazario.	Loja.	Granada.
D. Oscar Alberto Fernández Ayala.	Guadix.	
D. Tomás Giménez Villanueva.	Baza.	
D. Miguel Lucas Sánchez.	Ubeda.	Jaén.
D. Rafael Bonardell de Lenzano.	Linares.	
D. José Ramón Menéndez Alonso.	Martos.	
D. Ignacio Cuadrado Zuloaga.	Antequera.	Málaga.
D. Pablo Muñoz Cuéllar.	Ronda.	
D. Ramón José Vázquez García.	Melilla.	
D. Alberto Moreno Ferreiro.	Melilla.	
D. Juan Ignacio Matilla Sacristán.	Béjar.	Salamanca.
D. Jesús María Izaguirre Ugarte.	Eibar.	S. Sebastián.
D. Javier Navarro-Rubio Serres.	Eibar.	
D. Francisco Palop Tordera.	Sta. Cruz de Tenerife.	Sta Cruz de Tenerife.
D. Manuel Piquer Belloch.	Sevilla.	Sevilla.
D. Juan Manuel Perelló Font.	Manzanares.	Toledo.
D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro.	Valdepeñas.	
D. Ernesto Ruiz Rodríguez.	Valdepeñas.	Vitoria.
D. Luis Pérez de Lazarraga Villanueva.	Vitoria.	
D. Manuel Guzmán Ramos.	Calahorra.	
D. Rafael Thode Garrido.	Alcañiz.	Zaragoza.
D.ª Araceli García Cortés.	Tarazona.	

Los Corredores comprendidos en la presente resolución y a los que se les asigna destino provisional deberán tomar posesión y cumplir todos los requisitos que establecen las disposiciones vigentes, en el plazo reglamentario, debiendo, igualmente, solicitar todas las vacantes que se anuncian en el primer concurso de traslados que se convoque, y de no hacerlo así pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

13943 RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por Resolución de 20 de octubre de 1982.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por Resolución de 20 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 12 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, a propuesta del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios,

Este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

1.º Conceder el reingreso al servicio activo de la profesión al Corredor de Comercio don Vicente Pérez Sadaba, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria desde el 30 de octubre de 1970, en virtud de petición del interesado de fecha 30 de noviembre de 1982, conforme a lo establecido en los artículos 62 y siguientes del vigente Reglamento.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el Reglamento corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, nombrar Corredores para las plazas mercantiles que se indican a los siguientes Colegiados:

Nombre y apellidos de los Corredores	Plaza mercantil	Colegio a que pertenece
D. Damián P. Uzquiza Heras.	Orihuela.	Alicante.
D. Emilio Fernández-Martos y Bermúdez-Cañete.	Eicbe.	
D. Adolfo Bañegil Herrero.	Benidorm.	Badajoz.
D. Fernando A. Alcalá Belón.	Badajoz.	
D. Miguel A. Aguilar Navarro-Reverter.	Caceres.	
D. Miguel Zúñiga López.	Piasencia.	Burgos.
D. José Luis Herrero Ortega.	Burgos.	
D.ª María Paz Sánchez Sánchez.	Soria.	
D. Santiago Mora Velarde.	Ceuta.	Cádiz.
D. José Luis García Villar.	Cubra.	Cordoba.
D. Santiago A. Ruiz Rodríguez.	Cabra.	
D. Emilio López de Paz.	Lugo.	La Coruña.
D. Juan A. Blanco González.	Lugo.	
D. Miguel Ferré Moltó.	Ferrol.	
D. Francisco Vivas Arjona.	Gerona.	Gerona.
D. Carlos Rodríguez Viña-Cancio.	Gijón.	Gijón.
D. Jerónimo Parra Arcas.	Huércal-Overa.	Granada.
D. Adolfo Poveda Díaz.	Huelva.	Huelva.
D. Alberto García-Valdecasas Fernández.	Huelva.	
D. Jorge Cano Rico.	Ayamonte.	
D. Francisco Javier Santos Aguado.	Aracena.	
D. Fernando Barber Rubio.	Linares.	Jaén.
D. Eduardo Lluna Aparisi.	Alcalá la R.	
D. Pantaleón Aranda García del Castillo.	Arcos de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
D. Joaquín No Sánchez de León.	Las Palmas	Las Palmas.
D. José Ignacio Navarro Bertrán.	Las Palmas.	
D. Juan Manuel Botija Martínez.	Lérida.	Lérida.
D. José Angel de Andrés Rodríguez.	Antequera.	Málaga.
D. Francisco Javier Clavel Escribano.	Ibiza.	Palma de Mallorca.
D. José Antonio Cerrato García de la Barrea.	Pamplona.	Pamplona.
D. Antonio Valero Vela Ferrer.	Tafalla.	
D. Manuel Martínez Caballos.	Reus.	Reus.
D. José Antonio Bernal González.	Zamora.	Salamanca.
D. Vicente Pérez Sadaba.	S. Sebastián.	S. Sebastián.
D. José María Ajubita Garavilla.	S. Sebastián.	
D. Daniel González del Alamo.	Eibar.	
D. Juan José Sosa Aiguacil.	Santoña.	Santander.
D. Jesús Ruiz de Arbulo y Clemente.	Ecija.	Sevilla.
D. José Manuel Valiente Fábrega.	Tarragona.	Tarragona.
D. Alfonso Pacual de Miguel.	Tortosa.	
D. Angel de Donesteve y Garra.	Manresa.	
D. Luis de la Fuente O'Connor.	Tomelloso.	Toledo.
D. Juan José de Diego Isasa.	Quintanar de la Orden.	
D. Benito Rincón Núñez.	Aranjuez.	
D. Ignacio Maldonado Chiarrí.	La Roda.	Valencia.
D. Fernando Martínez Gil-Fluxá.	Orense.	Vigo.
D. Alfredo Roca Ferrer.	Haro.	Vitoria.
D. Gonzalo Divar Loyola.	Zaragoza.	Zaragoza.
D. Juan Carlos Gallardo Aragón.	Zaragoza.	
D. José Luis Machuca Charro.	Zaragoza.	
D. Juan Zapata Pérez.	Calatayud.	

3.º Desestimar las instancias de los Corredores don Angel Ortuño Tomás y don Juan Carlos Gallardo Aragón, por haber sido presentadas fuera de plazo.

4.º Todas las plazas vacantes han sido adjudicadas por el turno de antigüedad absoluta en la Carrera, excepto la de Aranjuez, que lo ha sido por el de antigüedad en la zona. Y quedando reservada para el turno de concurso-oposición una vacante en la plaza mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

5.º El Corredor de Comercio don Adolfo José Poveda Díaz, que en virtud del presente acuerdo pasa destinado a la plaza mercantil de Huelva, continuará en la situación de excedente forzoso que contempla el artículo 59, punto 1, apartado b), del mencionado Reglamento corporativo.

6.º Los Corredores de Comercio don Daniel González del Alamo y don José Angel de Andrés Rodríguez, que en virtud del presente acuerdo pasan destinados a las plazas mercantiles de Eibar y Antequera, respectivamente, continúan con carácter temporal e interino y en comisión de servicios destinados en las plazas de Valmaseda y Segovia, respectivamente.

7.º Las plazas mercantiles de Córdoba, Huelva, Jaén, Linares, Sevilla y Vigo quedan en situación de pendencia hasta

tanto recaiga la pertinente resolución judicial sobre el recurso interpuesto contra la Orden de 23 de julio de 1982.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13944 ORDEN de 25 de abril de 1983 por la que se concede el empleo honorífico de Sargento primero, al Sargento retirado del Cuerpo de Policía Armada don Argimiro Vázquez Rodríguez.

Excmo. Sr.: Por Reunir las condiciones establecidas en el artículo 3.º de la Ley 81/1980, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1981), previa aprobación de la Subsecretaría de Política del Ministerio de Defensa, conformidad del titular de dicho Departamento ministerial y de acuerdo con el artículo 4.º de la Orden número 18/1982, de 11 de febrero («Diario Oficial» número 40); se concede el empleo honorífico de Sargento primero al Sargento del Cuerpo de Policía Armada, en situación de retirado, don Argimiro Vázquez Rodríguez, sin que este ascenso suponga repercusión económica en sus haberes pasivos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

13945 RESOLUCION de 18 de abril de 1983, de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, don Manuel Serrano Cuadrado.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, don Manuel Serrano Cuadrado, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

13946 RESOLUCION de 18 de abril de 1983, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, don Gregorio Vidal del Molino.

Excmo. Sr.: Por resolución de este Centro directivo, de fecha 14 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 169), se dejaba sin efecto el pase a situación de retirado, al haberle sido concedido el ingreso en la segunda actividad, en conformidad con el artículo 1.º y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 230/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35), así como lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111), del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que en la misma se relacionaba, entre otros, del Policía don Gregorio Vidal del Molino; más como quiera que dicho Policía no reúne las condiciones que determina el artículo 11 de la referida Orden ministerial, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del mencionado Policía a partir de la fecha en que le sea comunicado el presente acuerdo, una vez inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.